ayuntamiento de
la rinconada

DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION.-

Por el Sr. Secretario General, se da dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo sostenible, micropolítica y seguridad por la que se propone la aprobación del Plan Antifraude que acompaña a esta propuesta, conforme a la normativa prevista en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tras el oportuno debate, seguidamente, se somete a votación esta propuesta con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 21 (16 PSOE, 2 I.U, 2 grupo mixto y 1 concejal no adscrito).

Visto que La Unión Europea ha hecho una apuesta por dotar de fondos comunitarios a los Estados miembros para dar respuesta a la grave crisis económica y social derivada del COVID-19. Así, se ha articulado el Fondo NEXT GENERATIO EU (NGEU).

Ese fondo no responde a los mecanismos habituales de Financiación Comunitaria. Es un fondo extraordinario y sin precedentes en la historia de la Unión Europea. Es un fondo que se superpone a los Marcos Financieros Plurianuales Europeos 2014-2020 (actualmente, en ejecución) y 2021-2027 (actualmente, en fase de programación). Un fondo destinado, no sólo a recuperar la actividad económica pre pandemia, sino a transformar nuestra economía para hacerla más sostenible, digital y resiliente ante futuras vicisitudes.

Visto que la aportación de NGEU supone duplicar el presupuesto comunitario en los próximos años. Incorpora 750.000 millones de euros al más de 1 billón de euros que contempla el Marco Financiero Plurianual para el período 2021-2027. Dentro de NGEU hay varios programas. Uno de los principales es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que se ha dotado del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Visto que en el artículo 22 de dicho Reglamento, se establece la obligación de los Estados Miembros de tomar las medidas oportunas par prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción y ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que han sido objeto de apropiación indebida.

Visto que, en España los fondos de dicho mecanismo se vehiculan a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fija hitos y objetivos de estricto cumplimiento, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Europea el pasado 16 de junio.

A su vez, el pasado 29 de septiembre se publicó la Orden HFP 1030/2021, sobre gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que configura y desarrolla un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así, uno de los puntos principales es el refuerzo de los mecanismos para prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y los conflictos de intereses en la gestión y ejecución de los fondos ligados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
FECHA DE FIRMA:
17/03/2022
17/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2AC4D0E493B6A0247B7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.larinconada.es

ayuntamiento de
la rinconada

Concretamente la Orden establece la obligación por parte de cualquier órgano gestor o ejecutor de proyectos financiados con cargo a Next Generation EU, de un Plan de Medidas Antifraude que responda, de manera efectiva, a sus requerimientos.

Tanto el artículo 6 de la Orden, como los anexos II.B.5 y III.C, establecen el contenido mínimo y los elementos que toda entidad interesada en este tipo de planes debe tener en cuenta para evitar que se produzcan situaciones de fraude, corrupción y conflicto de intereses que puedan poner en juego los intereses financieros de la Unión Europea. Se establece, además, que toda entidad ejecutora debe de disponer de este plan en el plazo improrrogable de 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto todo lo cual se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan Antifraude que acompaña a esta propuesta, conforme a la normativa prevista en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero. para su debido conocimiento y efectos oportunos."

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Rinconada en la fecha consignada junto a las firmas digitales al margen.

Vº Bº
El Alcalde
Fdo. Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

El Secretario
Fdo.- Moisés Roncero Vilarrubí.
(Huella digital al margen)

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
FECHA DE FIRMA:
17/03/2022
17/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2AC4D0E493B6A0247B7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.larinconada.es